

XIII PREMIO PARA LA DIVERSIDAD EN EL AUDIOVISUAL

BASES

El Consejo del Audiovisual de Cataluña, a través de la Mesa para la Diversidad en el Audiovisual (MDA), convoca el XIII Premio para la Diversidad en el Audiovisual con el objetivo de promover una mejor representación de la diversidad etnocultural en los medios audiovisuales de Cataluña.

El Premio se convoca en cinco categorías específicas:

Categoría A. Programa de televisión

Categoría B. Programa de radio

Categoría C. Producción audiovisual

Categoría D. Producción podcast

Categoría E. Webs y redes sociales

Categoría F. Trayectoria de las personas para el fomento de la diversidad en el ámbito de la comunicación audiovisual

Categoría G. Trayectoria de entidades, de los medios y/o de los programas de televisión y radio por el fomento de la diversidad en el ámbito de la comunicación audiovisual

Categoría A. Programa de televisión
Categoría B. Programa de radio

1. Destinatarios

Podrá participar en el XIII Premio para la Diversidad en el Audiovisual cualquier espacio o programa hecho en Cataluña para emitirlo por televisión y/o radio –en cualquier prestador que, estatutariamente, esté sometido a la autoridad del CAC–, sea cual sea la forma de emisión y la tecnología empleadas, y también independientemente de que se haya emitido antes de la fecha de la convocatoria de este premio o no. Los programas y/o capítulos podrán ser de ficción o de no-ficción. No hay un mínimo de duración ni un máximo.

2. Temas

Se tomará en consideración cualquier programa que:

- Contribuya a fomentar las buenas prácticas en el tratamiento de la diversidad cultural, entendida como la representación y participación normalizada de personas de orígenes culturales diversos, así como sobre los procesos migratorios en los medios de comunicación audiovisual.
- Proporcione elementos o mensajes explícitos o implícitos para fomentar las buenas prácticas en el tratamiento de la diversidad cultural y las migraciones en los medios de comunicación audiovisual.
- Fomente valores para una educación intercultural.
- Favorezca el diálogo y la interrelación para promover la comunicación entre las personas de orígenes diversos.
- Impulse una visión de la interculturalidad y la migración de las personas que ayude a romper estereotipos, tópicos o rumores infundados que suelen asociarse a personas o a colectivos minoritarios.
- Dé voz a personas de origen diverso en contextos socioculturales enriquecedores que permita visualizar su presencia y su protagonismo en ámbitos prestigiados (por ejemplo, el teatro, el cine, la música, la ciencia, la universidad, el mundo *casteller*, el deporte, etc.).
- Refleje la convivencia diaria y la interrelación natural que se establece entre las personas de origen diverso y la sociedad autóctona con total normalidad.
- Contribuya a denunciar el discurso de odio hacia las personas migradas y las expresiones de racismo y xenofobia que fomente la investigación sobre aquellas temáticas y las consecuencias sobre la población afectada.
- Invite a recordar y a reflexionar sobre la memoria histórica de nuestro país, como pueblo construido sobre la base de múltiples migraciones, relacionándolo con la situación actual.

3. Presentación de programas

El jurado evaluará los materiales de los que dispone el fondo documental de la Mesa para la Diversidad en el Audiovisual de los años 2020 i 2021 que, pese a que no se hayan presentado a la convocatoria, considere que hay que tener en

cuenta y los que se presenten a este premio a partir de la convocatoria abierta en los términos que figuran en el siguiente punto.

Podrán presentar programas de producción propia cualquier radio, televisión, productora o persona física o jurídica (asociaciones, entidades, sindicatos, etc.) con sede social en Cataluña.

4. Documentación

Las personas y/o los prestadores de servicios participantes deberán presentar:

- El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado.
- Un acceso a la obra en soporte digital. En caso de que el material audiovisual se encuentre publicado en la red, se indicará la dirección del sitio web donde puede consultarse.
- Una sinopsis de la obra de, como máximo, 125 palabras. Se hará constar el **año de la producción, la fecha de emisión y la duración del programa.**
- Un escrito en el que conste el visto bueno del prestador de servicio que lo ha emitido o lo emitirá y la aceptación de todas las bases de la presente convocatoria.

Categoría C. Producción audiovisual

1. Destinatarios

Podrán participar en el XIII Premio para la Diversidad en el Audiovisual las producciones audiovisuales, de cualquier género, elaboradas en las universidades catalanas y por entidades y/o asociaciones, estudiantes, grupos de investigación e instituciones, empresas y/o personas individuales con sede social en Cataluña, con finalidad educativa o formativa y/o de sensibilización.

2. Temas

Se tomará en consideración cualquier producción que:

- Contribuya a proporcionar elementos o mensajes explícitos o implícitos para fomentar las buenas prácticas en el tratamiento de la diversidad cultural y las migraciones.
- Fomente valores por una educación intercultural.
- Favorezca el diálogo y la interrelación para promover la comunicación entre las personas.
- Impulse una visión de la interculturalidad y la migración de las personas que ayude a romper estereotipos, tópicos o rumores infundados que suelen asociarse a personas o colectivos minoritarios.
- Dé voz a personas de origen diverso en contextos socioculturales enriquecedores que permita visualizar su presencia y su protagonismo en ámbitos prestigiados (por ejemplo, el teatro, el cine, la música, la ciencia, la universidad, el mundo *casteller*, el deporte, etc.).

- Refleje la convivencia diaria y la interrelación natural que se establece entre las personas de origen diverso y la sociedad autóctona con total normalidad.
- Contribuya a denunciar el discurso de odio hacia las personas migradas y las expresiones de racismo y xenofobia, que fomente la investigación sobre aquellas temáticas y las consecuencias sobre la población afectada.
- Invite a recordar y a reflexionar sobre la memoria histórica de nuestro país, como pueblo construido sobre la base de múltiples migraciones, relacionándolo con la situación actual.
- Fomente la diversidad en el audiovisual con perspectiva de género.

3. Presentación de producciones audiovisuales

El jurado evaluará los materiales de los que dispone el fondo documental de la MDA de los años 2020 i 2021 que, aunque no se hayan presentado a la convocatoria, considere que hay que tener en consideración y los que se presenten a este premio a partir de la convocatoria abierta en los términos que figuran en el siguiente punto.

Podrán presentar producciones audiovisuales las universidades catalanas, los grupos de investigación, los estudiantes y también las asociaciones, entidades e instituciones, así como las productoras con sede social en Cataluña.

4. Documentación

Las personas participantes deberán presentar:

- El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado.
- Un acceso a la obra en soporte digital. En caso de que el material audiovisual se encuentre publicado en la red, se indicará la dirección del sitio web donde puede consultarse.
- Una sinopsis de la obra de, como máximo, 125 palabras. Se hará constar **el año de la producción, la fecha de emisión** (si se ha emitido por un medio de comunicación audiovisual) **y la duración del programa.**
- Un escrito en el que conste el visto bueno del prestador de servicio que lo ha emitido o lo emitirá y la aceptación de todas las bases de la presente convocatoria.

Categoría D. Producciones podcast

1. Destinatarios

Pueden participar en el XIII Premio para la Diversidad en el Audiovisual las producciones de podcast en audio de cualquier género, elaboradas por personas individuales, estudiantes y/o grupos de investigación con sede social en Cataluña con la finalidad de promocionar la diversidad y/o prevenir el racismo.

2. Temas

Se tomará en consideración cualquier producción que:

- Contribuya a proporcionar elementos o mensajes explícitos o implícitos para fomentar las buenas prácticas en el tratamiento de la diversidad cultural y las migraciones.
- Impulse una visión de la interculturalidad y la migración de las personas que ayude a romper estereotipos, tópicos o rumores infundados.
- Dé voz a personas de origen diverso en contextos socioculturales enriquecedores que permita visualizar su presencia.
- Refleje la convivencia diaria y la interrelación natural que se establece entre las personas de origen diverso y la sociedad.
- Contribuya a denunciar los discursos de odio hacia las personas migradas y las expresiones de racismo y xenofobia.

3. Presentación de propuestas

El jurado evaluará las producciones que se presenten en esta categoría, así como otras que, aunque no se hayan presentado a la convocatoria, piense que cabe tener en consideración. Se tendrá en cuenta, la originalidad del tema y la calidad de la producción, así como la continuidad de las producciones.

Quedarán excluidos de esta categoría los programas de radio y/o televisión que se emitan en formato podcast.

4. Documentación

Las personas participantes presentarán:

- El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado.
- Un acceso a la obra en soporte digital. En el supuesto de que el material se encuentre publicado en la red, se indicará el enlace en el que puede consultarse.
- Una sinopsis de la obra de 125 palabras, como máximo. Se hará constar el **año de la producción**.
- Un escrito de aceptación de todas las bases de esta convocatoria.

Categoría E. Webs y redes sociales

1. Destinatarios

Podrán participar en el XIII Premio para la Diversidad en el Audiovisual aquellas webs con sede social en Cataluña que fomenten la diversidad cultural y una representación normalizada de los procesos migratorios.

2. Temas

Se tomará en consideración cualquier espacio en línea que:

- Impulse una visión de la interculturalidad y/o el proceso migratorio de las personas que ayude a romper estereotipos, tópicos o rumores infundados que suelen asociarse a personas o a colectivos minoritarios.
- Contribuya a fomentar las buenas prácticas en el tratamiento de la diversidad cultural y los procesos migratorios.
- Dé visibilidad a personas de origen diverso en contextos socioculturales enriquecedores.
- Reflexione sobre la memoria histórica de los pueblos en base a las migraciones.
- Contribuya a denunciar el discurso de odio hacia las personas migradas y las expresiones de racismo y xenofobia que fomente la investigación sobre aquellas temáticas y las consecuencias sobre la población afectada.

3. Presentación de propuestas

Podrán presentar propuestas las entidades y las instituciones, las universidades catalanas, los grupos de investigación, los profesionales y/o las personas físicas o jurídicas, con sede social en Cataluña.

El jurado evaluará la exposición de los temas, el formato, la originalidad, si contiene archivos de audio y/o vídeo en los sitios web, así como si incluye sección editorial.

Los contenidos del sitio web deberán cumplir la legalidad vigente.

4. Documentación

Las personas físicas o jurídicas participantes deberán presentar:

- El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado.
- Un escrito en el que consten los objetivos, la finalidad del sitio web, el público objetivo y la frecuencia de actualización. También se indicará el enlace del sitio web.
- Un escrito de aceptación de todas las bases de esta convocatoria.

Categoría F. Trayectoria de las personas por el fomento de la diversidad en el ámbito de la comunicación audiovisual

Categoría G. Trayectoria de entidades, de los medios y/o de los programas de televisión y radio por el fomento de la diversidad en el ámbito de la comunicación audiovisual

1. Destinatarios

Podrán participar en el XIII Premio para la Diversidad en el Audiovisual las personas o entidades que hayan desarrollado o desarrollen experiencias que

contribuyan a reflejar la participación y representación normalizada de la diversidad en el ámbito social, cultural y mediático de la sociedad catalana.

2. Presentación de las candidaturas

Cualquier persona física o jurídica, entidad, asociación, colegio profesional y/o prestador de servicios podrá proponer a su persona candidata, o candidatura de personas y/o entidades, que considere que puede ser merecedora del premio a la trayectoria, sin que sea necesario que la persona o institución que presenta la solicitud de la candidatura tenga una relación intrínseca con ella.

El jurado evaluará la trayectoria de las personas, entidades, medios y/o programas de televisión y radio con un mínimo de cinco años de experiencia en el fomento de la convivencia, el respeto, el conocimiento y el intercambio entre personas de diferentes contextos culturales.

3. Documentación

Las personas y/o entidades participantes deberán presentar:

- El impreso de solicitud / de propuesta, debidamente cumplimentado.
- Una breve explicación del por qué considera a la persona o a la entidad candidata al premio.
- En su caso, un currículum desarrollado, con un máximo de cinco páginas, en el que se haga constar la trayectoria profesional y la experiencia y/o la contribución en el ámbito de la diversidad en el audiovisual.

Requisitos

1. Solicitudes

Los impresos de solicitud de participación en el Premio son los que se adjuntan como anexo a las presentes bases y pueden recogerse en la sede del Consejo del Audiovisual de Cataluña (c. Vergós, 36-42, 08017 Barcelona) o también puede obtenerse el modelo de instancia en la web de la [Mesa para la Diversidad en el Audiovisual](#). La participación es abierta y gratuita.

Las solicitudes de participación y la documentación requerida podrán presentarse en el registro de la sede del Consejo del Audiovisual de Cataluña, en cualquier lugar de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y también de manera telemática a través de la [Petición genérica](#) del web de la Generalitat.

Puede hacer este trámite tanto si tiene firma electrónica como si no. Únicamente debe indicarse en el campo "asunto" el motivo de la petición.

Petición dirigida al Consejo del Audiovisual de Cataluña.

En los campos “expongo” y “solicito” debe indicar que quiere participar en el XIII Premio de la Mesa para la Diversidad en el Audiovisual, y adjuntar como documento anexo la solicitud de participación.

2. Plazo

El plazo para presentar las solicitudes finalizará el **20 de septiembre de 2022**.

3. Premio

El Premio consiste en un galardón conmemorativo.

4. Jurado

El jurado está formado por personas expertas de los ámbitos de la comunicación y de la diversidad cultural en la sociedad catalana y está facultado para interpretar las presentes bases, así como para resolver cualquier incidencia. Contra su decisión no se admitirá reclamación alguna.

El jurado se reserva el derecho a dejar desierto el premio y a otorgar menciones específicas.

5. Entrega del Premio

El Premio se entregará durante el mes de noviembre de 2022. El lugar y la fecha se comunicarán con anticipación a los ganadores. El acto de entrega del Premio podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación.

6. Trabajos no premiados

Para las categorías A, B, C y D, podrán recogerse los materiales presentados a la convocatoria del Premio en el plazo de tres meses a partir del día siguiente al del que el jurado haga público el veredicto.

7. Trabajos premiados

El material presentado por los concursantes que resulte galardonado pasará a formar parte del fondo documental de material audiovisual de la Mesa para la Diversidad en el Audiovisual.

Las personas y/o los prestadores de servicios que resulten ganadores deberán presentar una adaptación del trabajo, programa y/o pieza audiovisual de una duración no superior a 3 minutos del trabajo galardonado, para su visionado en el acto de entrega de los Premios.

8. Derechos de propiedad intelectual

El Consejo del Audiovisual de Cataluña se reserva los siguientes derechos de explotación sobre los trabajos ganadores: comunicación pública, reproducción del tráiler y/o resumen para posibilitar su difusión.

Dicha reserva de derechos incluye los formatos y las modalidades de explotación conocidos actualmente, incluida la publicación en internet, y permite que los titulares de los derechos de los trabajos ganadores puedan ejercerlos en todas las modalidades y de forma concurrente con el Consejo del Audiovisual de Cataluña.

9. Protección de datos

Los convocados se obligan al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y en la normativa de desarrollo, en relación con los datos personales a los que tenga acceso.

El Consejo del Audiovisual de Cataluña es el responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes e informa de que dichos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que facilita la siguiente información de tratamiento:

- Finalidad de tratamiento: los datos serán tratados con la finalidad de poder gestionar y tramitar la convocatoria del premio del que se ha tomado parte.
- Criterios de conservación: los datos se conservarán durante el tiempo necesario para mantener la finalidad del tratamiento y, cuando ya no sea necesario para tal finalidad, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización o se destruirán totalmente.
- Derechos que asisten a la persona interesada:

Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.

Derecho de acceso, de rectificación y de supresión, de portabilidad de los datos y de limitación u oposición al tratamiento.

Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (www.apd.cat) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Consejo del Audiovisual de Cataluña. Calle Vergós, 36-42, 08017 Barcelona. Correo electrónico: audiovisual@gencat.cat.

Anexo

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
EN EL XIII PREMIO PARA LA DIVERSIDAD EN EL AUDIOVISUAL**

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA SOLICITANTE:

PRESTADOR DE SERVICIOS AUDIOVISUALES / PRODUCTORA / UNIVERSIDAD / ENTIDAD:

Dirección postal (calle, población, comarca y código postal):

Teléfono y correo electrónico:

TÍTULO DEL TRABAJO:

CATEGORÍA:

- Programa de televisión
- Programa de radio
- Producción audiovisual
- Producción podcast
- Webs y redes sociales
- Trayectoria de las personas para el fomento de la diversidad en el ámbito de la comunicación audiovisual
- Trayectoria de entidades, de los medios y/o de los programas de televisión y radio por el fomento de la diversidad en el ámbito de la comunicación audiovisual

Año de la producción:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Soporte digital
- Sinopsis de la obra
- Otros _____

La persona solicitante acepta las bases de la convocatoria del XIII Premio para la Diversidad en el Audiovisual, así como las decisiones tomadas por el jurado.

[Localidad y fecha]

[Firma de la persona solicitante]

[Se presentará una solicitud por trabajo.]

CONSEJO DEL AUDIOVISUAL DE CATALUÑA
C. Vergós, 36-42, 08017 Barcelona

Les informamos que sus datos personales serán tratados y recogidos de conformidad con el artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y serán incorporados al Registro de actividades del tratamiento "premios y ayudas". El titular de dicho Registro es el Consejo del Audiovisual de Cataluña. La finalidad de la recogida de los datos es la de gestionar y tramitar las convocatorias del Premio para la Diversidad en el Audiovisual. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión (olvido), limitación y portabilidad de los datos personales pueden enviar un correo electrónico a mesadiversitat.cac@gencat.cat o un correo postal a la calle Vergós, 36-42, 08017 Barcelona, adjuntando una fotocopia de su DNI, o documento justificativo de su identidad, y la indicación del derecho que desean ejercer.